



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00485756- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles N° RESOL-2021-357-E-UNC-ME#SAE (orden 26) que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno llevado a cabo para cubrir un cargo docente de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D) con funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Área de Lavadero), en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de esa dependencia, autorizado por RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de la mencionada Secretaría N° 2021-224-E-UNC-ME#SAE (orden 4); y

CONSIDERANDO:

Que el referido orden de méritos, elaborado al orden 23 por el tribunal designado en el Art. 2° de la citada R.SAE 224/21, consigna en primer lugar al postulante LUIS RICARDO NIEVA (Leg. 44.373);

Que el nombrado revista en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3667/7D), con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a la categoría del cargo concursado (3666/7D), otorgado por la resolución rectoral antes mencionada;

Que el trámite concursal se ha desarrollado con ajuste a las normas que rigen en la materia (Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69367-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción al Sr. LUIS RICARDO NIEVA

(Leg. 44.373) en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, Subgrupo D (Cód. 3666/7D), con funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Área de Lavadero), en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad que le fuera otorgado oportunamente mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Nieva, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2018-1636-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección General de Personal

fv